

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
MEDELLIN (ANT.)**

Proceso	Ejecutivo
Demandante	José Absalón Giraldo Arenas
Demandado	Jaime de Jesús Buitrago Duque
Radicado	05001-31-03-009-2017-0099-00
Auto	Nº 549
Asunto	No envía link del proceso

Tres (3) de Marzo de dos mil veintidós (2022)

Frente a la solicitud de remisión del link o vinculo del proceso, el Juzgado le indica a la apoderada **LUISA FERNANDA VÉLEZ RAMÍREZ** que no es procedente, en vista de que a la fecha y dadas las condiciones especiales de los Juzgados de Ejecución Civil del Circuito de Medellín por su excesiva carga laboral y el gran número de expedientes a cargo, no se cuenta con todos procesos digitalizados.

Por lo anterior, ha de indicarse que, para la revisión del proceso, puede acercarse a las instalaciones de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín de lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 am y de 1:00 pm a 5:00 pm.

NOTIFÍQUESE,

J.N.



ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ